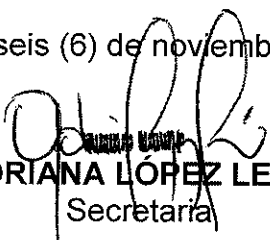


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole el curador designado dr. Cristian Fernando Navarro contestó al tercer requerimiento informando que se encuentra desempeñando un cargo público por tanto no puede aceptar la curaduría para la cual ha sido designado. Sírvasse proveer.

Obando, Valle del Cauca, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00063-00

Auto No. 691

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Nelson Arboleda Arias

Obando, Valle del Cauca, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que el curador designado CRISTIAN FERNANDO NAVARRO QUINTERO no puede aceptar el nombramiento por encontrarse desempeñando un cargo público, conforme lo da a conocer en su escrito y lo prueba con la documentación que acompaña al mismo, este Despacho designa en su reemplazo al Doctor MIGUEL ANGEL ARANA para que represente en dicha calidad al señor JOSÉ NELSON ARBOLEDA ARIAS teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con procesos en trámite en este Despacho Judicial, tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

DESIGNAR al Doctor MIGUEL ANGEL ARANA GIRALDO, quien se localiza en la carrera 38 No. 31-25 piso 2 de Tuluá – Valle del Cauca Teléfono 3136623340, como curador ad-litem de JOSÉ NELSON ARBOLEDA ARIAS dentro del proceso EJECUTIVO impetrado por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra el EMPLAZADO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del

C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con lo consagrado en dichas disposiciones.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 100
El auto anterior se notifica hoy
NOVIEMBRE 9 DE 2020

LA SECRETARIA _____